



INCISO	26	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA	11	FACULTAD DE VETERINARIA
PROGRAMA	1.1	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Alberto Lasplaces 1620  
Tel/Fax 2622.6408

**LICITACION ABREVIADA Nº 100/18**  
**“NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – LOCAL AEV, Facultad de Veterinaria – Predio Central”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**APERTURA: 21/02/2018 HORA: 11:00**

**1.- Objeto del llamado.**

La Facultad de Veterinaria, llama a Licitación Abreviada para la **“NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA – LOCAL AEV, Facultad de Veterinaria – Predio Central”**, ubicado en Alberto Lasplaces 1550.

**2.- Condiciones Generales.**

**2.1.- Disposiciones que rigen esta Licitación.**

**Por los siguientes documentos:**

- Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- Pliegos de Condiciones Particulares
- Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 2.5
- Ley 17.897 Art.14.inciso 1 del 14 de setiembre de 2005:”en las licitaciones de obras y servicios públicos, las empresas que resulten adjudicatarias de las mismas deberán contratar a personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados ,entre los trabajadores afectados a las tareas licitadas..” El adjudicatario deberá contratar a personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, entre los trabajadores afectados a las tareas licitadas. Estos trabajadores deberán representar un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similar, lo que se establecerá atendiendo a las categorías laborales correspondientes al Grupo de Actividad al que pertenezca la empresa contratada. La Facultad de Veterinaria exigirá a la empresa adjudicataria la presentación de una constancia expedida por el PNEL, en cuanto a que se contrató personal registrado en la Bolsa de Trabajo (Ley W 17.897, arto 14, inc 1; Dec. 226/06)
- Ley Nº 18.516. de 26 junio de 2009-Personal No Permanente de Obra Pública (“satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, peones prácticos y/o obreros no especializados ,que el Estado o las empresas que este contrate o subcontrate, puedan requerir por un mínimo de siete jornadas de trabajo efectivo en la ejecución de las obras públicas cuando su personal permanente sea insuficiente”

**Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.**

**2.2.- Requisitos para la presentación de las ofertas**

- I) Estar instalados en el país.
- II) Las ofertas deberán ser presentadas en Precio contado siif contra avances de obra
- III) Las ofertas deberán ser presentadas en MONEDA NACIONAL

**El oferente deberá presentar un sobre con la oferta económica, adjuntándose:**

- 1) Nota o fórmula de presentación de acuerdo a lo establecido en el punto 2.7.
- 2) Formulario de presentación del oferente (anexo 1)
- 3) Comprobante de pago del pliego
- 4) Antecedentes de la empresa con el Estado
- 5) Certificado Habilitante emitido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- 6) Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- 7) CD con etiqueta que establezca el nombre de la empresa constructora, nombre de la obra y número de licitación abreviada, conteniendo el respaldo digital de toda la propuesta en archivo/s con extensión .pdf incluyendo oferta económica y toda la información requerida

**No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.**

**2.3- Información de carácter confidencial**

En caso de que el oferente entregue información en carácter confidencial conforme al art. 10 de la ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información pública, lo deberá establecer expresamente en su propuesta (art. 65 inciso 11 del TOCAF).

**2.4.- Desestimación ofertas**

En cualquier etapa de la licitación, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a)** Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
- b)** En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.
- c)** Será aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con incumplimiento de contrataciones con esta Administración y con otros organismos estatales.
- d)** Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

**2.5- Aclaración de los Pliegos de la Licitación.**

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante correo electrónico) a Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta **el día 06 de febrero de 2018 a la hora 12.**

E-mail: [compras@fvvet.edu.uy](mailto:compras@fvvet.edu.uy)

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego.

### **2.6.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación**

El comprador podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la licitación y serán obligatorios para ellos.

El comprador podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

### **2.7.- Presentación de las propuestas**

Redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, en papel membretado de la empresa. Con UN ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA o Fotocopia, firmadas por el oferente o sus representantes autorizados, en sobres cerrados, separados, que se identificarán como "ORIGINAL" Y "COPIA" respectivamente. Estos dos sobres se pondrán a su vez en otro sobre cerrado.

El sobre interior y el sobre exterior deberán indicar nombre y dirección del oferente, estar dirigidos al comprador y consignar las palabras "No abrir antes de las .....", seguido de la hora y fecha indicadas para la apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

Se deberá indicar claramente marca, origen y características propias del artículo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.



Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I) y nota redactada según el siguiente texto:

Fecha.....
LICITACIÓN ABREVIADA N°. Según corresponda
Nombre del proponente.....
Teléfono.....E-mail.....
Fax.....Domicilio.....
Dirigido al Sr. Decano, Dr. José Piaggio, diciendo: XXX quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales, en la calle..... N°.....de la ciudad de.....
se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro del equipo solicitado.
Asimismo, la empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso y que no están vinculados por razones de dirección o parentesco con funcionarios de Facultad de Veterinaria. Firma con aclaración de ésta.

Abajo se detallará cada uno de los rubros ofertados de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares adjunto.

### **2.8.- Entrega de las Propuestas**

En Sección Compras de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1620, en primer y único llamado hasta el día **21 de febrero de 2018 a la hora 11.**

**Además de la entrega de las ofertas el día de la apertura en la forma que establece el Pliego de Condiciones Generales (versión papel en sobre cerrado), se recepcionará obligatoriamente un CD (con etiqueta que establezca el nombre de la empresa constructora, nombre de la obra y número de licitación abreviada) conteniendo el respaldo digital de toda la propuesta en archivo/s con extensión .pdf**

### **2.9.- Valor de la información técnica presentada**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

### **2.10.- Mantenimiento de la oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante FAX dicho pronunciamiento.

### **2.11.- Cotización**

Las ofertas deberán ser cotizadas **únicamente en pesos uruguayos más IVA**, según el punto 4,1 del Pliego de Condiciones Particulares adjunto.

**En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.**

### **2.12.- Modalidad de pago**

Se deberá cotizar **CONTADO SIIF CONTRA AVANCES DE OBRA**

### **2.13.- Régimen de preferencia para las MIPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

### **2.14.- Adjudicación**

Esta Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio; y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Se podrá adjudicar también en forma parcial de acuerdo a la disponibilidad de rubros.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 TOCAF 2012.

Esta Unidad Ejecutora está facultada para: 1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem, 2) No adjudica algún ítem, 3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 TOCAF 2012.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

### **2.15.- Apertura de las ofertas**

Las ofertas serán abiertas en acto público el **día 21 de febrero de 2018 a la hora 11**, en Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria.

### **2.16. - Exención de Responsabilidad**

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **2.17. - Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario**

La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales vigentes para la correspondiente rama de actividad.

Asimismo, deberá disponer la utilización, por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes.

***La empresa adjudicataria será asimismo la única responsable, liberando de toda responsabilidad a la Facultad de Veterinaria por cualquier accidente de su personal, estando además obligada a contratar seguros de accidentes de trabajo para cubrir dichos riesgos. La Facultad de Veterinaria, queda liberada de toda responsabilidad por causa de accidente aún cuando ocurra por desperfectos o fallas de los bienes o elementos de su propiedad. Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma, pudiendo la Facultad de Veterinaria debitarlo de las facturas.***

La Empresa adjudicataria asumirá total responsabilidad por el cuidado y conservación de los bienes confiados a su atención, siendo responsable patrimonialmente de cualquier destrozo, deterioro o sustracción, producido como consecuencia de su actividad, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales y/o civiles que el Estado pudiera ejercitar.

En caso de medidas gremiales de cualquier tipo, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir el servicio en los términos y condiciones contratadas.

### **2.18.- Notificación de Adjudicación**

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1 o por fax.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

### **3.- Adjuntos al pliego**

Acompañan e integran el presente pliego los siguientes pliegos, planos y planillas:

- Láminas EL01 A el05
- Memoria descriptiva y constructiva particular
- Pliego de Condiciones Particulares

### **4.- Normativa aplicable**

Rigen para la presente licitación todas las normas referidas a las adquisiciones del Estado, vigentes al momento de la apertura.

### **5.- Costo de los pliegos**

El costo de los Pliegos correspondientes a la presente Licitación es de \$ 1500 (un mil quinientos Pesos Uruguayos)





**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**LICITACION ABREVIADA N° 100-18**

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA LOCAL AEV – FACULTAD DE VETERINARIA,  
PREDIO CENTRAL**

**RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA**

**R.U.T.:**

**DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:**

**CALLE:..... N°.....**

**LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....**

**PAIS:.....**

**TELEFONOS:.....**

**E-MAIL:.....**

**FAX:.....**

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:**

**FIRMAS:.....**

**ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....**